

VISTOS:

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de 1993 y su última actualización al 31 de diciembre de 2025.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, consideró el emplazamiento de 18 espacios de comercialización para emprendedores/as los 07 y 08 de marzo de 2026, en la actividad denominada "Temuco Emprende Día de la Mujer" a realizarse en Parque Estadio Germán Becker de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las y los participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Departamento de Desarrollo Económico de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Regularícese el funcionamiento de 18 espacios de comercialización para emprendedoras/as, cuya nómina fue debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que exponga y comercialice sus productos en la actividad denominada "**Temuco Emprende Día de la Mujer**", a realizarse en Parque Estadio Germán Becker de la comuna de Temuco, los días 07 y 08 de marzo de 2026, como se menciona a continuación;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO	ESTADO
1	BARRA	BENÍTEZ	CYNTHIA MARISOL		PRODUCTOS ANIME, PAPELERÍA, SUBLIMADOS	SIN MOROSIDAD – CUENTA CON INICIO DE ACTIVIDADES
2	ROCHA	VERA	DIANA BELÉN		BISUTERÍA, ARTICULOS 3D, TEJIDOS	SIN MOROSIDAD – CUENTA CON INICIO DE ACTIVIDADES
3	GABRIELLI	RIVERA	CYNTHIA ALEJANDRA		DISEÑO E IMPRESIONES 3D	SIN MOROSIDAD
4	ALARCÓN	PARRA	YASNA LIDIANET		ARTESANÍA EN MADERA	SIN MOROSIDAD
5	SANHUEZA	COLIHUEQUE	MARÍA MAGDALENA		TEJIDOS Y ACCESORIOS	SIN MOROSIDAD
6	GALLARDO	RIVERA	MARCELA ORIANA		DECOUPAGE, TEJIDOS Y FLORES	SIN MOROSIDAD
7	CONTRERAS	MARAGAÑO	GABRIELA IRENE		TEXTIL, MARROQUINERÍA	SIN MOROSIDAD
8	CATRILEO	NAHUELCURA	GLADYS ISABEL		FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES	SIN MOROSIDAD
9	RIQUELME	CHÁVEZ	GLORIA DEL PILAR		VESTUARIO DE MASCOTAS	SIN MOROSIDAD
10	INOSTROZA	PARADA	BEATRIZ VIRGINIA		CONFECCIONES Y ARTESANIAS	SIN MOROSIDAD

11	GONZÁLEZ	PÉREZ	SONIA VALERIA ALEJANDRA		REPOSTERIA DULCE Y SALADA	SIN MOROSIDAD
12	CORTEZ	YÁÑEZ	FRANCISCA ALEXANDRA		HIERBAS MEDICINALES	SIN MOROSIDAD
13	SOTO	ÁLVAREZ	MIKAELA MONSERRAT		TERRARIOS Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD
14	JARDEL	RETAMALES	GERMÁN ANDRÉS		IMPRESIONES 3D Y SUBLIMADOS	SIN MOROSIDAD
15	CONEJEROS	BUSTAMANTE	EMA ALICIA		JABONES Y TEJIDOS	SIN MOROSIDAD
16	REVECO	QUIÑONES	CARLA DANIELLA		SUBLIMADOS, PAPELERÍA	SIN MOROSIDAD
17	VOISIN	RODRÍGUEZ	ROXANA ELVIRA		BAZAR, PAQUETERÍA	SIN MOROSIDAD
18	FLORES	TRIVIÑO	SILVANA PATRICIA		PAPELERÍA, PAQUETERIA	SIN MOROSIDAD

2.- Las personas individualizadas en la nómina en el N°1 y N°2 se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI. Art. 13, N°3 bis, que señala "En las Actividades organizadas por el municipio, o en colaboración y convenios, quedarán exentas de cobro las mujeres. Para tales efectos, la solicitante deberá contar con inicio de actividades y patente vigente de acuerdo a la actividad solicitada en virtud del Artículo N° 23 del DL N° 3063/79".

3.- Las personas individualizadas en nómina desde el N°3 al N°18 deberán cancelar la suma de 0,04 UTM diarios respecto de la Ordenanza N°002 en su título VI., Art. 13, número 3, sobre permisos en ferias de libros, de vestuario, de promociones o similares, por día o fracción, y el 0,0417 UTM por concepto de impuestos a la Renta.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión, al Sr. Rodrigo Pinto Manosalva, profesional Contrata grado 9, encargado del Departamento Desarrollo Económico, quién en conjunto con Seguridad Ciudadana velarán por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



MTM/CL/RPM/rna  
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas y Patentes Municipales
- Dirección de Seguridad Pública y Fiscalización
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes